

**VENEZUELA:
DDHH CONCULCADOS
SANCIONES y MCU, DETERIORO de la DEMOCRACIA y RETROCESO
DERECHOS POLÍTICOS, CIVILES, SOCIALES, LABORALES y AMBIENTALES**

Contexto Sanciones y MCU

En el marco del derecho internacional público, las sanciones están previstas en la Carta de Naciones Unidas en el Capítulo VII y se refieren a aquellas que deban ser impuestas por el Consejo de Seguridad, siempre que sea con el fin de garantizar el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Dichas sanciones están previstas en los artículos 40 y 41 de la Carta de la ONU, y son aquellas que no implican el uso de la fuerza, a pesar de que responden a una medida punitiva. De esta forma, solo se consideran como válidas aquellas sanciones internacionales de carácter colectivo que se imponen a uno o varios Estados desde las organizaciones internacionales por la violación de una norma de derecho internacional.

A lo largo de la historia, las sanciones no han demostrado ser efectivas en cuanto al objetivo propuesto principalmente en el cambio gubernamental y sí han implicado un costo humano importante, además de resultar moralmente cuestionables. Las sanciones unilaterales no se corresponden con los principios propios del derecho internacional, como el de no intervención, autodeterminación y soberanía de los Estados, por esto, algunos Estados no las apoyan.

Caso Venezuela

Desde 2014, Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, otros Estados y organizaciones internacionales han dictado -bajo el término de “sanciones” o derivadas de éstas- un conjunto de medidas coercitivas unilaterales (MCU) y otras medidas restrictivas o punitivas contra la República Bolivariana de Venezuela, que han afectado severamente la economía, el nivel de vida y los derechos humanos de la población venezolana. Desde entonces, Estados Unidos, otros Estados y organizaciones internacionales han impuesto 930 medidas sancionatorias - directas e indirectas-.

La denominada *política de sanciones*, aplicada de forma escalada durante los últimos ocho años, ha consistido en imponer un conjunto sistemático de restricciones a la industria petrolera, las finanzas públicas, el comercio exterior y en diversas áreas de la economía venezolana. Estas medidas han derivado en el congelamiento y bloqueo de la deuda soberana del país, congelamiento de ingentes recursos y activos de Venezuela, y en el cierre de una parte significativa de su flujo comercial con el extranjero.

Las medidas sancionatorias han devastado buena parte de la infraestructura económica tanto pública como privada del país e impactando severamente la industria petrolera. El bloqueo financiero y económico cerró el comercio exterior, incluyendo alimentos, medicinas, y cortó el acceso a fuentes de financiamiento, generando un grave deterioro en los ingresos externos del país. Entre 2014 y 2020, el ingreso en divisas de Venezuela disminuyó 99%, y la producción interna entre 2014 y 2018 cayó 47%, de acuerdo con cifras del Banco Central de Venezuela.

La caída del ingreso nacional y del presupuesto público, como consecuencia del bloqueo a las fuentes de financiamiento, afectó los indicadores sociales de Venezuela, que se encontraban entre los más relevantes del mundo durante la primera década de este siglo. Finalmente, los impactos de la agresión económica empujaron a una parte importante de sus ciudadanos a migrar a naciones vecinas, generando un flujo migratorio inédito en la historia del país.

Para la República Bolivariana de Venezuela, la aplicación de MCU o sanciones unilaterales es contraria a la legislación del país y constituye una política ilegal, extraterritorial y violatoria de la Carta de Naciones Unidas y del derecho internacional público, como lo han reconocido distintas resoluciones e instancias de Naciones Unidas.

Hoy existen treinta naciones en el mundo sujetas a medidas coercitivas unilaterales (sanciones unilaterales o medidas de castigo de diversos tipos). En conjunto, estos países representan 28% de la población mundial. La extensión global de la imposición de medidas coercitivas, sanciones unilaterales, su complejidad conceptual, la ambigüedad jurídica que existe alrededor del término, plantean un serio problema para el derecho internacional público y el multilateralismo.

Aunque la crisis venezolana no es consecuencia directa de la imposición de las sanciones económicas americanas, indudablemente a nivel político los hechos en los que se fundan las sanciones han generado discordia en las relaciones con sus vecinos latinoamericanos.

Deterioro Institucional Internacional

Las sanciones económicas internacionales impuestas por EEUU, Unión Europea y otros países a Venezuela procuran un cambio en la dirección de la política nacional del país a través de la presión, la justificación ha sido: salvaguardar la democracia y garantizar los derechos humanos dentro del país y la región. Sin embargo, los resultados no son selectivos, la economía se ha visto perjudicada y, aunque insistimos, las sanciones no se constituyen en la causa principal, han intensificado el deterioro y han causado daños colaterales a la población civil, así como a la situación política interna, incrementando la polarización entre los seguidores del Gobierno y la oposición.

A nivel político, la aplicación de la Carta Democrática por la Organización de Estados Americanos (OEA), como manifestación del desacuerdo por parte de los Estados miembros frente a Venezuela, es evidencia del deterioro de las relaciones con los países de la región. Como medida previa, y ante las reiteradas denuncias contra el gobierno venezolano, por la coacción a la oposición política y la libertad de expresión, desde 2017 la OEA reconoce el detrimento democrático y solicita al Gobierno venezolano que tome las medidas necesarias para el restablecimiento de la democracia y la institucionalidad en el país.

Así mismo, no pudiendo lograr mayoría para aplicar Carta Democrática a Venezuela en la OEA, se constituyó un grupo de países que paralelos a la OEA se unen en el denominado Grupo de Lima en agosto de 2017, conformado por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, avalados por la OEA, Estados Unidos y la Unión Europea, a los fines de ejercer presión sobre el país. En ese momento, se declararon como puntos principales la condena de la ruptura democrática en Venezuela como causante del gran daño a la población venezolana, no se reconoce la Asamblea Nacional Constituyente venezolana, por considerarse ilegítima, se rechaza la violencia y el uso de la fuerza, se condena la violación sistemática de derechos humanos y libertades fundamentales, la represión y la persecución a los políticos de la oposición, los presos políticos y apoya la aplicación de la Carta Democrática Interamericana (Declaración de Lima, 2017, 8 de agosto).

Posteriormente, las elecciones presidenciales celebradas el 20 de mayo de 2018, y en las que quedó reelecto como presidente de la República de Venezuela Nicolás Maduro, dieron lugar a que países como Estados Unidos, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, México y Perú solicitaran la aplicación de la Carta Democrática Interamericana ante la Asamblea de la Organización de Estados Americanos, argumentado el rompimiento del orden constitucional por considerar las elecciones ilegítimas por falta de transparencia (Declaración de Lima, 2018, 21 de mayo).

Para junio de 2018, a través de la Resolución 2929, la OEA en plenaria declara la aplicación de la Carta Democrática Interamericana para la preservación y la defensa de la democracia representativa previstos en los artículos 20 y 21. La Resolución fue aprobada con 19 votos, 4 votos en contra y 11 abstenciones (Resolución 2929/2018).

La constitución del Grupo de Lima y la aplicación de la Carta Democrática Interamericana son una muestra de las tensiones, los desacuerdos y la fragmentación que se ha generado en la región por la situación de Venezuela. Esta situación trasciende fronteras, perjudica la diplomacia y pone en riesgo los cimientos democráticos latinoamericanos.

Migraciones

Una de las causas que ha tensionado la relaciones con Venezuela ha sido el éxodo que ha provocado la situación política y económica del país. Los venezolanos se han visto obligados a dejar el país. De acuerdo con las cifras oficiales reportadas por los países anfitriones, el número de personas que han emigrado asciende a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (5.643.663) venezolanos migrantes, al 5 de mayo de 2021 (Plataforma de coordinación para refugiados e inmigrantes de Venezuela, 2021).

Colombia es el primer país destino de la migración venezolana, con un total de 754.085, seguido por Perú, con 628.976; Chile, con 472.827; Argentina, con 188.041 y Ecuador, con 107.052 (Plataforma de coordinación para refugiados e inmigrantes de Venezuela, 2021).

Deterioro Constitucional

Desde el año 2014 hasta el día de hoy, Venezuela se debate entre la primacía del gobierno sobre los intereses y la esencia misma de la República. La administración del gobierno sobre la Constitución.

Dichas acciones desplegadas han impuesto un Estado Administrativo que, tomando forma de disposiciones pseudo legales (*ley antibloqueo dixit*) sobre la base de una situación determinada a propósitos o necesidades prácticas (evadir las sanciones) imponen de facto y dictan un estado de excepción atemporal, basado en la necesidad de permanecer en el poder (aún a costa de borrar la Constitución), prevaleciendo los intereses del gobierno y la administración, a través de un orden extrajurídico que fundamenta su actuación y ejercicio vía decretos o vías de hecho y bien mediante sentencias retrógradas de un poder judicial -TSJ SC- que actúan no como guardianes de la Constitución, sino como garantes de las acciones y medidas dictadas por el gobierno, intoxicándola hasta desnaturalizarla en un acto de monstruosa corrupción jurídica-política, corrupción constitucional que destruye su esencia forjada por el espíritu del constituyente que quedó registrado en el texto y en el logos de la Constitución.

Esas medidas, decretos, leyes y sentencias constituyen acciones que erosionan y carcomen, ocasionando su destrucción: desde los ataques desde adentro y desde afuera de la Asamblea Legislativa 2015- 2020, interpretaciones retrógradas por parte de ciertas Salas del TSJ, sin el debido cuidado y accionar de la Sala Constitucional, incluyendo actuaciones de la pasada ANC de 2017 (Ley Antibloqueo, Ley Inversiones Extranjeras, por ejemplo), las actuaciones de la actual AN del 2020, todo ello sumado a la inobservancia de cláusulas constitucionales importantes por parte de los operadores oficiales de ella. El producto final obtenido: su desvalorización, que bien puede configurar la desconstitucionalización en sí.

Algunos ejemplos de esta destrucción constitucional lo son el Decreto del AMO (Arco Minero del Orinoco), la apertura petrolera inequitativa a los intereses del país usando como paraguas la Ley Antibloqueo, privatización de los servicios públicos, Ley de creación de las Zonas Económicas Especiales, Instructivo ONAPRE, Memorándum 2792, el remate al peor postor transnacional de los recursos naturales, la dolarización de facto de la economía, patrimonialismo, aumento de la represión individual y colectiva a quienes se opongan al actual desgobierno, entre otros; prontuario político que la historia terminará por juzgar indeclinablemente.

Derechos civiles y políticos degradados

La ONG, denominada Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) registró 602 protestas durante el mes de mayo de 2023, equivalente a un promedio de 20 diarias.

Las protestas relacionadas con la exigencia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) se ubicaron nuevamente en primer lugar del índice mensual: al menos 529 durante mayo, equivalente a 88% del total general. Las exigencias de Derechos Civiles y Políticos (DCP) se realizaron en 73 protestas, representando un 12% de la cifra total. Destacan las movilizaciones sociales para unas elecciones presidenciales justas y transparentes, así como la garantía del derecho a la justicia.

Las protestas de trabajadores ocuparon el primer lugar de exigencias, representando el 66% del total registrado durante este periodo, entre las cuales estaban 1. Un salario digno y suficiente sigue siendo el principal motivo de protestas en Venezuela. 2. Maestros, estudiantes, padres y representantes protestaron para exigir salarios y garantías para el derecho a una educación de calidad. 3. Trabajadores de las Empresas Básicas de Guayana rechazaron las acciones partidistas de sindicatos que actúan a favor del Gobierno y no de los trabajadores. 4. Jubilados, pensionados y adultos mayores protestaron para exigir pensiones dignas que les permitan alimentarse de forma balanceada y atender su salud adecuadamente. 5. Protestas por los principales servicios básicos: agua potable, electricidad y gas doméstico. Además, en varias comunidades protestaron por la falta de mantenimiento en la canalización de aguas servidas, vialidad y recolección de desechos sólidos. 6. Familias con viviendas ubicadas en zonas de riego exigieron reubicación, debido a las lluvias que afectaron 17 estados, generando deslizamiento de tierras, cierre de vías, colapso de los sistemas de drenaje. 7. Integrantes de distintos partidos políticos se movilizaron en defensa de condiciones justas y transparentes para las próximas jornadas electorales. 8. Protestas por gasolina. 9. Aumenta el deterioro del sistema de salud ante la falta de dotación y mantenimiento de equipos y materiales, además de los altos índices de deserción laboral. 10. Se documentaron 14 protestas reprimidas en 11 estados. La mayoría por derechos laborales.

Deterioro de los derechos laborales

En la actualidad el salario mínimo está en 130 bolívares mensuales, equivalente 3,62 dólares según el cambio oficial del Banco Central de Venezuela. Los trabajadores denuncian que el único ajuste que recibieron haya sido por concepto de bonificaciones, lo que afecta el cálculo de prestaciones sociales, vacaciones y aguinaldos. Personal activo, jubilados y pensionados siguen con sus ingresos congelados, no hay aumentos del salario mínimo constitucional, desde hace 700 días, aumenta el deterioro de los ingresos, canasta básica en el país de es 500 dólares y el salario mínimo de 3,62 \$ y con los bonos alcanza escasamente a los 28 \$ para los pensionados, 70 \$ para los jubilados y 100\$ para personal activo, no existen pagos de deudas pendientes para el personal de la administración pública y no existen firmas de los respectivos contratos colectivos. Ciudadanos denunciaron la persecución y criminalización de la protesta social. Las precarias condiciones laborales y salariales del sector de salud pública han hecho que se mantenga la migración de profesionales de la enfermería y profesionales de la medicina. Los trabajadores de las empresas básicas de Guayana (Aluminio, Hierro, Bauxita) protestan contra las acciones de sindicatos parcializados con el Gobierno nacional. La jornada de protestas desencadenó luchas de poder y hostigamiento a los trabajadores.

El OVCS registró manifestaciones por el derecho a la participación política (44) y el derecho a la justicia (35).

Las movilizaciones reivindicativas de los trabajadores han sido ignoradas por el Estado y se profundiza el ataque sistemático a quienes exigen mejores condiciones salariales, así como el respeto a las contrataciones colectivas. El gobierno de Nicolás Maduro mantiene una política represiva contra los manifestantes y sindicalistas que ejercen su derecho a la libre asociación, a la protesta pacífica y a defender sus derechos sociales. El Día del Trabajador debió significar un hito democrático para que los trabajadores fuesen reconocidos, pero ocurrió todo lo contrario. Los sindicalistas y líderes sociales de todos los gremios han sido amenazados, perseguidos, criminalizados y judicializados para callar una violación a los derechos laborales que lleva años ejecutándose en el país.

Es por eso que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realiza una investigación y se masifica la protesta popular. Para el cierre de este informe, se produjo la detención de tres trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) por parte de funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGSIM). Juan Cabrera fue excarcelado, pero sus compañeros Leonardo Azócar y Daniel Romero fueron presentados ante los tribunales por delitos de boicot, asociación para delinquir e instigación al odio. Dos dirigentes más son perseguidos por reclamar derechos laborales. Una vez más el gobierno venezolano se burla de los trabajadores a los que se le quiere seguir exigiendo sacrificios sin que estos vean algún tipo de mejora en sus condiciones de vida.

Parece una forma de desprecio el que se haya retrocedido cada vez más en los derechos de los trabajadores en un gobierno que se autocalifica de obrerista pero que en la práctica ha dejado a los trabajadores de todos los niveles desprotegidos, sin capacidad de superación, sin discusiones de contratos colectivos, con un ataque constante al sector sindical y a la merced de un mercado laboral sin trabajos dignos.

Deterioro y ataque al derecho a la libertad de expresión

La ONG Observatorio de Conflictividad Social, revela que la persecución y criminalización de personas y organizaciones opositoras al gobierno de Nicolás Maduro, o percibidas como tales, se agudiza. Al cierre del primer trimestre del año 2023 se han producido más de 272 casos, que afectaron a 68 trabajadores de la comunicación y medios y a 17 personas vinculadas con la política. También hubo 113 ataques contra la población y 74 contra organizaciones no gubernamentales.

Disgregadas por género, 74 de las víctimas son mujeres, 64 hombres y en 166 casos fue afectado un colectivo de sujetos. Los patrones identificados fueron: 127 actos de hostigamiento y amenazas; 6 irregularidades en procesos judiciales, 24 impedimentos de registrar un hecho noticioso; 72 despidos injustificados; 25 detenciones arbitrarias; 2 cierres de emisoras de radio; 2 allanamientos irregulares; 12 cierres de programas de radio; y dos bloqueos de páginas web.

En el mes de marzo 2023 se documentaron al menos 54 actos de persecución y criminalización, uno cada 14 horas. Durante este mes los periodistas y medios de comunicación siguieron siendo la categoría de sujetos más afectados por la aplicación de diversos patrones, que tienen como finalidad vulnerar la libertad de expresión, la libertad de prensa y garantizar la permanencia en el poder del gobierno actual.

El monitoreo y análisis de estos casos permitió identificar las siguientes acciones: 24 actos de hostigamiento y amenazas; 12 impedimentos de registrar un hecho noticioso; 11 cierres de programas de radio; cuatro detenciones arbitrarias; el bloqueo de una página web; el cierre de una emisora de radio y un caso de irregularidad en un proceso judicial.

De la totalidad de los casos de persecución y criminalización ocurridos en Venezuela se categorizaron cinco contra personas vinculadas con la política, 35 contra trabajadores de la comunicación, nueve contra la población y cinco contra organizaciones no gubernamentales.

Once programas de radio salieron del aire durante el mes de marzo del 2023. Llama la atención que, de la totalidad de los programas de radio censurados, en tres de los casos la cancelación del espacio radial se debió a una decisión de la misma directiva de la emisora en donde se transmitía el programa. Lo que evidencia que hay un patrón de amenazas de censura por parte de funcionarios e

instituciones del Estado que ha llevado a la autocensura, debido a un temor generalizado de ser objeto de sanciones y represalias.

El programa «Par de Calvos», conducido por el periodista Vladimir Villegas y por Pedro Carvajalino, y emitido a través del portal Venezuela News, fue cancelado por presuntas presiones de altas esferas del gobierno. También el programa “Arbenis con el Pueblo” salió del aire de la emisora 96.5 FM en el estado Lara. En este caso, el dueño de la emisora llamó al conductor del programa, Arbenis Santeliz, para comunicarle que debía retirar el programa por presiones del alcalde.

Por su parte, el programa «Buenos días con Lira» fue sacado del aire de la emisora Única 101.1 FM en Carúpano, estado Sucre, por disposición de la directiva de la emisora. Se trató de un caso de autocensura pues la emisora inició una reprogramación de su contenido de opinión por temor a represalias.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, ordenó el cierre de la emisora Radio Chabasquén 106.7 FM, ubicada en el municipio Monseñor José Vicente de Unda del estado Portuguesa. La emisora pertenecía a la Alcaldía de este municipio, y su alcalde, el opositor del partido Fuerza Vecinal, Oswaldo Zerpa, había denunciado en un video que el atún que viene en las cajas CLAP está hecho con cartón. Con este cierre, ya son dos las emisoras sacadas del aire en solo tres meses del año 2023.

Por último, ocho programas de opinión e información salieron del aire en la emisora Galáctica 100.7 FM, de Biscucuy y con cobertura en la zona montañosa de los estados Portuguesa y Trujillo. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, instruyó a los directivos de la emisora a que suspendieran todos los programas políticos y de opinión mientras se lleva a cabo un proceso de revisión.

Amenazas y hostigamiento a periodistas

Durante el mes de marzo hubo 12 impedimentos de registrar un hecho noticioso. En uno de los casos, personal del Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz restringieron la labor informativa de los reporteros Lisbeth Miquilena (Televen), María Marcano (Venevisión), Dexcy Guédez (Unión Radio y La Patilla), Silvimar Campos (Globovisión), Ana Carolina Arias (VPI tv, Reporte Confidencial y El Universal), Jessika Barboza (Isla TV), Mario Guillén (Sol de Margarita y Noticias Todos Ahora), Gustavo Novoa (NotiEspartano), y Gerardo Jersen (EVTv), y los camarógrafos Andrés Quijada (Isla TV), Allan Sotillo (UniTV) y Lenni González (Televen), cuando daban cobertura a una rueda de prensa en donde el ministro declaraba sobre incautación de drogas.

Al menos nueve periodistas fueron víctimas de actos de hostigamiento y amenazas, mientras que en uno de los casos no se pudo determinar el número de víctimas por tratarse de un hecho generalizado contra trabajadores de la

comunicación. Todos los actos fueron ejercidos por funcionarios públicos o personas influyentes adeptas al gobierno de Nicolás Maduro.

La periodista Mariangela García fue señalada por el politólogo Nelson Semeco, como «enchufada». Semeco también arremetió contra la periodista Zayrca Flores, sobre quien aseguró que “no representa el verdadero periodismo”. Además, agregó que el Colegio Nacional de Periodistas, CNP, es una organización gremial de «mediocres.»

Los periodistas Carlos Suniaga, José Medina, Laura Clisánchez y Pableysa Ostos fueron víctimas de actos de hostigamiento y violencia por parte de un grupo de personas afectos a la Alcaldía de Caroní. Mientras que los periodistas Jhonny Ulloa y Luis Bustamante fueron intimidados por oficiales de la Policía de Monagas.

Un ataque generalizado contra los trabajadores de la comunicación fue perpetrado por el diputado y primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela, Diosdado Cabello, quien relacionó a los periodistas con la política y aseguró: «la prensa palangrista, con sus periodistas palangristas, van a comenzar ahorita a crear el club de fan de María (refiriéndose a María Corina Machado) ellos van acomodándose para donde vuele la plata, ellos tienen un detector de quienes tienen centavos en el bolsillo”.

Finalmente, la audiencia programada en el caso del periodista Ramón Centeno, detenido en febrero del 2022 y acusado de formar parte de una supuesta red de narcotráfico dedicada a reclutar funcionarios públicos, fue diferida. Centeno tiene más de un año detenido sin contar con un proceso judicial apegado a derecho y se encuentra en mal estado de salud.

Ataques contra las ONG

Nuevamente las organizaciones gubernamentales son atacadas por su labor en defensa de los derechos de la ciudadanía y por su acción humanitaria. Cuatro actos de hostigamiento y amenazas a través de las redes sociales y medios de comunicación se produjeron en su contra en el mes de marzo. Tres de ellos fueron perpetrados por Diosdado Cabello, a través del canal del Estado Venezolana de Televisión, VTV.

Además de los casos de criminalización contra todas las organizaciones no gubernamentales, se documentó un caso específico de hostigamiento. La víctima fue la coordinadora de la ONG Transparencia Ciudadana, Marisol Eulogia Bustamante Meléndez, quien fue hostigada a través de las redes sociales. También en el mes de marzo la organización defensora de derechos humanos, Caleidoscopio Humano, denunció que su página web estaba siendo víctima de ataques cibernéticos.

Una nueva regulación sobre ONGS se discute y se aprobó en primera discusión en la AN, ley que pretende imponer requisitos adicionales para el funcionamiento y

creación de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin fines de lucro, cuyo incumplimiento queda sujeto a fuertes sanciones, incluso su disolución de oficio. Al día de hoy, no existe posibilidad de fundar o registrar una ONG, Fundación o Asociación Civil, en Venezuela sin contar con la aprobación del SAREN, organismo gubernamental adscrito a la Vicepresidencia Ejecutiva.

Esta ley sobre ONG puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela. La regulación impondría a las ONG, existentes y en proceso de formación, un conjunto de requisitos formales tan onerosos que le otorgaría al Estado una potestad cuasi permanente de suprimirlas. La ley está claramente orientada a limitar, no a facilitar el ejercicio del derecho de asociación.

Las investigaciones en curso de la Misión de la ONU evidencian que las ONG de promoción de derechos humanos que trabajan en Venezuela enfrentan progresivamente más limitaciones a su funcionamiento, tanto jurídicas como operativas, incluyendo en el aspecto clave de la financiación. Sin acceso a los fondos de la cooperación internacional, muchas de estas organizaciones inevitablemente van a desaparecer.

En el análisis preliminar, varias disposiciones del proyecto de ley afectarían los derechos a la libertad de asociación y expresión, recogidos en los artículos 52 y 57 de la Constitución y en las normas internacionales de derechos humanos que vinculan a Venezuela.

Uno de los aspectos del proyecto que más preocupaciones suscita son las atribuciones que le confiere al Ejecutivo Nacional, especialmente la facultad de implementar mecanismos de control que permitan supervisar y sancionar las “desviaciones de los sujetos que comprometan la soberanía nacional” (artículo 13). Esto expone a las organizaciones a una vigilancia permanente incluso a través de un posible control policial o de inteligencia. Teniendo en cuenta el discurso de distintas autoridades gubernamentales, ciertas organizaciones defensoras de los derechos humanos que recurren a instancias internacionales de derechos humanos o que reciben financiamiento extranjero podrían verse expuestas a sanciones por supuestamente comprometer la soberanía nacional.

Otro aspecto que suscita preocupación es la falta de precisión en la prohibición de realizar “actividades políticas” o que “atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República”, recogida en el artículo 15 del proyecto. Una interpretación amplia del concepto “actividades políticas”, que no está definido con claridad en la ley, permite subsumir todo tipo actividades de documentación, análisis y divulgación de información sobre las políticas y prácticas gubernamentales, incluyendo en materia de derechos humanos. Esta prohibición puede comprometer especialmente a las ONG dedicadas a la fiscalización del espacio público y democrático, lo que resulta particularmente significativo de cara a futuras elecciones. También puede afectar a las organizaciones que colaboran

con las tareas de documentación de las que se nutren las investigaciones de los organismos internacionales.

El proyecto de ley se enmarca en un patrón más amplio de restricciones al espacio cívico, a través de amenazas, ataques y detenciones arbitrarias contra personas defensoras de los derechos humanos, sindicalistas y periodistas, así como limitaciones al libre funcionamiento de organizaciones y medios de comunicación independientes. El proyecto de ley de ONG refleja una vieja estrategia que ha sido aplicada en otros países. Se trata de un nuevo ataque a la sociedad civil defensora de los derechos humanos para silenciarla o eliminarla, otra vuelta al torniquete que asfixia las libertades de expresión y asociación en Venezuela.

Criminalización contra la ciudadanía

La totalidad de los casos de hostigamiento y amenaza contra la población se llevaron a cabo por parte de funcionarios públicos, tanto del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, como del Ministerio de Salud, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional y de distintas Alcaldías.

Ejemplo de ello, es el caso de Cherry Angulo fue hostigada por un empleado de la Farmacia de Alto Costo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) al prohibirle que tomara fotografías fuera de las instalaciones. El Hotel El Príncipe, en Lara, fue clausurado por funcionarios del Ministerio de Salud pues en sus salas se presentaría la precandidata presidencial de oposición María Corina Machado.

Rafael Sivira, secretario juvenil de La Causa R, fue hostigado y agredido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Sebin, en la Universidad Central de Venezuela. El sacerdote Carlos Ruiz y un doctor cuya identidad no se pudo conocer, fueron hostigados y agredidos durante actos de violencia propiciados en la alcaldía de Caroní en la Plaza Bolívar de San Félix.

Persecución a personas vinculadas con la política

Al menos 4 líderes de oposición al gobierno de Nicolás Maduro y un diputado fueron víctimas de actos de persecución política. María Corina Machado fue nuevamente atacada por Diosdado Cabello, afirmando que es una «dama de hierro pero oxidada». En el mismo programa, Cabello arremetió contra el líder opositor Henrique Capriles, sobre quien aseguró que se encuentra inhabilitado hasta el año 2032, y sobre su candidatura a las elecciones primarias de oposición, afirmó: “Regalado es caro. La gente si inventa. Es como el que tenga un apartamento y le regalen un caballo”. Por su parte, Delsa Solórzano denunció haber sido perseguida por presuntos funcionarios de la policía durante su recorrido por los estados Trujillo, Portuguesa y Lara.

Juan Guaidó fue amenazado por parte de Jorge Rodríguez, presidente de la Asamblea Nacional del año 2020, con ser detenido. Finalmente, el diputado

Hendryck Martínez fue hostigado y agredido durante hechos de violencia propiciados en la alcaldía de Caroní de San Félix.

Erradicar a la disidencia

Estos patrones de persecución son aplicados de forma reiterada y sistemática por parte del gobierno venezolano. La documentación de dichos patrones y de los casos individuales, nos permiten afirmar que estamos ante una política de Estado. La misma es desarrollada con la finalidad de cumplir con su objetivo de erradicar toda forma de disidencia, mediante actos contrarios a los principios constitucionales, y vulnerando los pactos y convenciones relativos a los derechos humanos.

Mediante la judicialización e intervención de los partidos políticos el gobierno de Maduro, se asegura doblegar a la oposición venezolana. Así, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ordenó la intervención del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y entregó sus riendas a una directiva más cercana al gobierno nacional.

La acción contra los comunistas vuelve a poner de manifiesto la fragilidad del derecho fundamental a la asociación. Tanto opositores como disidentes del chavismo han visto cómo los magistrados destituyen a sus autoridades y les imponen unas nuevas, bajo la excusa de fomentar la democracia interna.

La decisión la adoptó la Sala Constitucional del TSJ, en su sentencia número 1.1160, que se dio a conocer la noche del viernes 11 de agosto y cuyo contenido no ha sido publicado íntegramente, sino que simplemente se ha anunciado en el sitio web del organismo rector del Poder Judicial.

Desde 2012, la Sala Constitucional ha designado juntas ad hoc a formaciones abiertamente opositoras, como Copei, Acción Democrática (AD), Movimiento de Integridad Nacional (MIN), Primero Justicia (PJ), Voluntad Popular (VP), Nueva Visión para Mi País (NUVIPA) y Bandera Roja (BR).

Algunos partidos que formaron parte del llamado Polo Patriótico, la alianza con la que el fallecido Hugo Chávez llegó al poder en 1999, también corrieron la misma suerte. En este grupo están el movimiento Por la Democracia Social (Podemos), el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), el partido Patria Para Todos (PPT), y Tupamaros.

Derechos electorales conculcados

Desde el 99 hasta el 2009, Chávez se empeñó en construir un sistema electoral transparente, expedito y auditable. Con la aprobación de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (1997), se inició un proceso de renovación del proceso electoral venezolano. En esta ley se consagraron tres innovaciones importantes: la automatización de los procesos electorales, la despartidización de

los organismos electorales y la consagración del referéndum consultivo, aprobatorio, revocatorio y aprobatorio de alcance nacional.

Todo este sistema a partir de la pérdida de la AN en 2015, ha sido "ajustado" para garantizar como objetivo principal no sólo ganar elecciones, sino hacerlo de manera aplastante. Así el Gobierno actual ha implementado desde 2017 distintos mecanismos y estrategias que le han servido para alcanzar la victoria. A continuación mencionamos algunas estrategias que han definido a los procesos electorales en Venezuela en el período comprendido entre 2017 y 2021 y que están siendo aplicadas para estas próximas elecciones del 2024:

1. Divide y vencerás. Utilizar la máxima de fraccionar a la oposición, incluyendo negociaciones con sectores colaboracionistas que den la sensación de "amplitud" y "pluralidad" para garantizar que no haya reales competidores.
- 2.- Ausencia de un árbitro electoral independiente, pues como es público y notorio, todos los miembros del CNE son activistas del gobierno o de la oposición colaboracionista.
- 2.- Creación de una oposición a la medida colaboracionista y útil a los fines de cohabitación con el gobierno y sus negocios.
- 3.- Anulación de partidos inscritos que no sean afines al gobierno, bien sea mediante intervenciones judiciales o simplemente alianzas para co-gobernar.
- 4.- Desde 2022, CNE no da respuesta a las casi 300 solicitudes de nuevos partidos o reserva de nombres para organizaciones con fines políticos. Silencio administrativo absoluto.
- 5.- Intervención de partidos políticos y habilitación de partidos con juntas interventoras ad hoc a través del TSJ.
- 3.- Criminalización de disidentes, inhabilitaciones políticas, enjuiciamientos, detenciones, campañas de odio y estigmatización de todo aquel que critique o pretenda declararse independiente del control gubernamental.
- 6.- Modificaciones arbitrarias a la normativa electoral, eliminación de la representación de las minorías.
- 7.- Cambios continuos en el cronograma electoral, incertidumbre, lo que ocasiona una falta de preparación para cualquier evento electoral.
- 8.- Migraciones no autorizadas de votantes sin autorización o petición de éstos, pero sólo en aquellas mesas donde pierde el partido de gobierno y en centros electorales dónde habitualmente pierden
- 9.- Manipulación de electores, chantajes con eliminar beneficios y presiones a empleados públicos con los beneficios del CLAP, y otros programas sociales incluyendo amenazas de grupos colectivos organizados en las zonas populares.
- 10.- Uso y abuso de recursos públicos para propaganda electoral
- 11.- Ausencia del Estado de Derecho y falta de independencia del poder judicial. Judicialización de los partidos políticos.
- 12.- Manipulación del diseño de las circunscripciones electorales para que aun sacando menos votos tengan mayor número de representantes.
- 13.- Opacidad en el registro electoral permanente imposibilidad de inscripción e impedimento del voto en el exterior.
- 14.- Instalación de puntos de control cerca de los centros electorales como medida de presión al votante. Dichos puntos vienen siendo utilizados como mecanismo de

control social en las elecciones, pues sí los electores desean continuar beneficiándose de programas sociales, tales como las bolsas de alimentos que distribuyen los Comités Locales de Planificación Local (CLAP) o los bonos que regularmente el Gobierno otorga mediante el llamado Carnet de la Patria, deben pasar por ellos antes de ir a votar para registrar su asistencia al proceso.

15.- Uso indiscriminado del voto asistido.

16.- No hay libre acceso a los medios de comunicación. Censura previa a determinados voceros y veto sobre ciertos personajes incómodos.

17.- Bloqueos de páginas web o reducción de la velocidad de Internet como mecanismos para controlar la información durante la jornada de votación,

18.- Descontinuación de la tinta indeleble como medida para evitar votar más de una vez.

19. Frente a la falta de testigos en las mesas electorales, pudieran darse las circunstancias idóneas para posibles circunstancias irregulares.

20.- Decisiones judiciales que han afectado a la igualdad de condiciones al sustituir a los comités ejecutivos de algunos partidos y entregar sus tarjetas electorales a facciones internas que las utilizaron para presentarse a las elecciones.

21. Inhabilitación política arbitraria de candidatos incómodos.

22. Extendido uso de recursos del Estado en la campaña y un acceso desigual a los medios de comunicación.

23. Graves incumplimientos no sólo a disposiciones dictadas por el CNE con relación a la paridad entre hombres y mujeres, sino también a mandatos constitucionales como el voto directo.

24. Los rectores electorales actuales, mantuvieron la decisión de sus predecesores de continuar con la práctica inconstitucional de para el caso de la representación indígena, aprobar una votación de segundo grado, lo que va a contrasentido de lo dispuesto en el artículo 63 de la Carta Magna, el cual reza que el sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional. Con ello evitan lo que sucedió el 2015 que por 3 votos indígenas la oposición golpista que ganó la AN, tenía la mayoría calificada. Incorporarlos desafiando al TSJ ocasiono declarar a todo el cuerpo Legislativo en desacato en un claro ejercicio de control de la constitucionalidad y algunos autores lo denominan "

25. Otros factores que distancian al sistema electoral venezolano de los criterios de independencia, imparcialidad y transparencia: la arbitraria alteración de las fechas electorales, la inacción para garantizar el ejercicio del voto en el exterior, el no facilitar la inclusión de los nuevos votantes en el registro electoral

26. Publicación de un reglamento especial avalado por el TSJ para elegir diputados 2021 2026 dónde violando la Constitución, prácticamente entubaron la elección con un nuevo método fuera de lo previsto en ella y dan prioridad a las listas y no los grupos minoritarios y su representación, tampoco a los independientes (quieren para participar deben cumplir con requisitos mucho más difíciles, lo cual resulta discriminatorio frente a los partidos políticos, ello está así, desde la ley del 2009) y por supuesto los indígenas ahora son ciudadanos se segunda pues no hay voto directo sino en segundo grado según decidió el TSJ.

Este cúmulo de circunstancias hace sumamente difícil para organizaciones políticas nobles o grupos de electores participar frente a la perversidad en que han convertido al sistema electoral venezolano.

Y por si fuese poco todo lo detallado con anterioridad ahora en un ejercicio de clara "fusión de poderes", la AN usurpando funciones de un CNE desprestigiado no sólo por su composición acomodaticia, sino por su cerviz inclinada al poder gubernamental y sin una muestra de decoro o vergüenza, ésa misma AN de mayoría abrumadora del gobierno propone un cronograma electoral.

Derechos ambientales

La destrucción de la reserva ambiental más importante de Venezuela, ubicada a lo largo y ancho de los 111.843,70 kilómetros cuadrados que conforman el Arco Minero del Orinoco (AMO), extensión que representa 12,2% del territorio nacional ocupando áreas de los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, a consecuencia del extractivismo, la deforestación y tala indiscriminada de grandes extensiones de bosques y la minería ilegal por parte de organizaciones criminales, también ha sido una de los derechos afectados por malas decisiones políticas del gobierno venezolano contra los derechos ambientales de los y las venezolanas

FundaRedes, una ONG dedicada a la preservación del ambiente, se ha ocupado de documentar tales desmanes para hacerlos públicos ante la comunidad nacional, regional e internacional.

En el territorio del Arco Minero del Orinoco coinciden cinco parques nacionales y es el asiento de diversos grupos indígenas, afectados directamente por las actividades irracionales e ilegales de extracción de sus riquezas minerales y madera, así como también por la deforestación de extensas áreas de vegetación. Esta última acción, si bien es cierto está ligada directamente a la minería ilegal ejecutada por agrupaciones al margen de la ley, tiene como finalidad, preparar el terreno de tal manera que sirva a la construcción de pistas ilegales para el despegue y aterrizaje de aeronaves dedicadas al narcotráfico y el contrabando de minerales. Estas prácticas no sólo ocurren en los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, sino que se han extendido hacia otras entidades como Apure, Zulia, Falcón, Guárico, Miranda, Sucre y Nueva Esparta.

Las actuaciones deliberadas de diversos actores, tanto legales como ilegales, amparados por el Estado venezolano en la zona de desarrollo estratégico aprobada por el gobierno de Nicolás Maduro bajo la figura del Arco Minero del Orinoco, ha traído como consecuencia la fragmentación de los ecosistemas provocando una importante pérdida de la biodiversidad, contaminación del suelo y del agua y una devastadora deforestación de miles de hectáreas de selva tropical.

Ambientalistas, ecologistas y organizaciones de la sociedad civil afirman que la destrucción de la reserva natural más importante de Venezuela, que abarca todo

el sur de Venezuela, es la peor catástrofe ambiental que haya vivido el país, con el agravante de haber sido amparada por el Estado, que ha permitido y avalado el mayor saqueo de las riquezas minerales bajo la falsa premisa de generar actividades de desarrollo y progreso.

Existen, además, con la complacencia gubernamental, presencia y actuación de grupos armados irregulares en el Arco Minero del Orinoco, lo que contribuye a la proliferación de la minería ilegal y la tala indiscriminada de extensas zonas para la construcción de pistas clandestinas destinadas al fortalecimiento de las actividades de narcotráfico y el contrabando de minerales, trayendo como consecuencia daños irreversibles al ecosistema.

Venezuela cuenta con territorios de altas potencialidades ambientales que ante la ausencia de una política orientada a garantizar la protección del ambiente como fuente de sostenibilidad de las generaciones presentes y futuras, como lo establece la Constitución, están actualmente a merced de grupos armados irregulares, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los denominados sindicatos, bandas delincuenciales integradas por líderes carcelarios, que operan en la zona con conocimiento y, en algunos casos, con anuencia de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela.

La presencia y actuación de Grupos Armados Irregulares (GAI) y bandas delincuenciales con alto poder de fuego en el Arco Minero del Orinoco para explotar con fines perversos las riquezas minerales y naturales que albergan estos territorios, en medio de la más voraz y criminal destrucción de una de las reservas naturales más importantes del mundo, ha sido objeto de denuncia en diversas oportunidades.

Entre las prácticas que se vienen desarrollando en los territorios de los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro que confluyen en la Zona Arco Minero del Orinoco, podemos hablar del extractivismo, la minería ilegal, la deforestación y la tala indiscriminada de bosques y selvas para la comercialización de la madera, acción que además de servir de financiamiento a las organizaciones criminales, prepara el terreno para la construcción de pistas clandestinas que sirven al narcotráfico y el contrabando de minerales.

El desastre natural que viene ocurriendo, gracias a la intervención del hombre, en los extensos territorios que conforman el Arco Minero del Orinoco donde convergen selvas y bosques con una vegetación exuberante, caudalosos ríos, especies únicas y un sinnúmero de maravillas más, es realmente preocupante pues no solo está en riesgo la existencia de la principal reserva ambiental de Venezuela sino parte del pulmón del planeta ubicado en la Amazonía, y con ello se pone en riesgo la propia existencia de la especie humana y demás especies vivas del planeta.

Venezuela es el décimo país con mayor biodiversidad en el mundo. Es el hogar del Salto Ángel, la cascada más alta del mundo, y el río Orinoco, el tercer río más grande del mundo por volumen. Sus montañas de cima plana, llamadas tepuyes, se encuentran entre las formaciones geológicas más antiguas del mundo en la Tierra, con unos 2 mil millones de años. El Arco Minero del Orinoco alberga más de 9.400 especies de plantas distintas, de las cuales 2.100 son endémicas. En el parque nacional contiguo, un tercio de las plantas no se encuentran en ningún otro lugar de la Tierra. El Parque Nacional Canaima también alberga a casi la mitad de las aves migratorias neotropicales que pasan el invierno en América del Sur. Alrededor del 45 por ciento de sus especies de peces no se encuentran en ningún otro lugar.

Todas las actividades que se hagan en un área determinada – indicó – terminan afectando a nivel global, la explotación minera que se está llevando a cabo en la zona centro-sur del país se está realizando a través de mecanismos o labores altamente destructivas como lo es la minería a cielo abierto, que por el uso del mercurio para encontrar el oro va destruyendo y contaminando cada una de las capas de los suelos y los afluentes de los ríos.

MARIA ALEJANDRA DIAZ MARIN

Abogado Constitucionalista y

Defensora DDHH